

PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA”

Contrato de Préstamo BID N°. 4724/OC-PE

LINEAMIENTOS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”.

COMPARACION DE PRECIOS N° 011-2024-CG-UE002/BID3

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, en vigor desde enero 2020.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna oferta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o

implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades
Dirección: República de Chile N° 485, distrito de Jesús María.
Email: adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe.

5. OBJETO

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”.

6. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Formulario N° 01 - Carta de presentación de la Oferta
- b) Formulario N° 02 - Declaración Jurada de Información Empresarial
- c) Formulario N° 03 - Relación de contratos, órdenes de compra y facturas.

- d) Formulario N° 04 - Formulario de la Oferta
- e) Formulario N° 05 - Convenio de Asociación o Consorcio (en caso corresponda)
- f) Formulario N° 06 - Declaración de Mantenimiento de Oferta
- g) Formulario N° 07 - Convenio de Asociación o Consorcio (en caso corresponda)
- h) Formulario N°08 - Declaración Jurada: No estar impedido de contratar con el estado.
- i) Formulario N°09 - Compromiso antisoborno.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 011-2024-CG-UE002/BID3
El objeto del presente proceso es la contratación del:	“Contratación del servicio de no consultoría para capacitación en Machine Learning en el marco de la Implementación del Laboratorio de Control”.
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades
Contrato de Préstamo:	N° 4724/OC-PE
Dirección:	República de Chile N° 485, distrito de Jesús María, Provincia y Región de Lima
Correo electrónico:	adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta las 23:59 horas del 04 de noviembre 2024.
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	El 08 de noviembre del 2024, y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	<u>Hasta las 12:00 horas del 18 de noviembre de 2024.</u>

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán vía electrónica a la dirección indicada, el correo electrónico contendrá la – oferta y formularios según lo establecido en el presente documento y será identificado de la siguiente manera:

Comparación de Precios N° 011-2024-CG-UE002/BID3

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La oferta deberá presentarse en **soles**, a todo costo incluyendo todos los impuestos de ley.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Se evaluarán las propuestas de los postores que cumplan con los requisitos del postor (Numeral 9 de los Términos de Referencia); una vez cumplida dicha verificación se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:

- Presentar los **Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** debidamente llenados, firmados.
- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Requisito	Debe ser acreditado con:
<ul style="list-style-type: none">• Se requiere que la empresa o entidad cuente con al menos 5 servicios prestados en los últimos 5 años, relacionados con el objeto de la contratación. Se considerarán equivalentes aquellos servicios de capacitación brindados a entidades públicas y/o privadas en eventos académicos de duración similar, en temas vinculados a tecnologías de la información, manejo de software estadístico, gestión, políticas públicas, o áreas afines.• No estar inhabilitado para contratar con el Estado (declaración jurada).	Acreditación: La experiencia, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago con su respectivo voucher de pago y/o detracción, u otro documento que acredite la experiencia.

El proveedor deberá asignar el personal suficiente y necesario para ejecutar el servicio; como mínimo debe contar con el siguiente personal clave:

ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA EN CIENCIA DE DATOS	
Rol a cargo de la capacitación.	
Formación Académica	a) Ingeniero de sistemas o ingeniero de computación o profesional de Estadística o Economía o Ingeniería Industrial o afines. b) Estudios de posgrado en temas de especialización relacionados a la materia de la presente contratación
Experiencia	03 años de experiencia en la enseñanza de cursos en temas de ciencias de datos, softwares informáticos de análisis de datos o similares.
Cantidad	01

Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se procederá a evaluar el "Monto Total Cotizado" de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el **Formulario N° 04, otorgándole la adjudicación al proveedor que oferte el monto cotizado más bajo.**

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia del DNI del representante legal

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

No aplica.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación del producto señalado en los presentes términos de referencia y de acuerdo con el cronograma establecido, al cual se deberá adjuntar la respectiva factura. La empresa contratada es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan producto de la prestación del servicio.

El pago al proveedor se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a que la contratante (UE 002 o la que haga sus veces) reciba el producto, la factura y la conformidad del producto, por parte del área orgánica usuaria.

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Entregable	Pago (Porcentaje)
1	Propuesta de Desarrollo del Curso o Programa	10%
2	Informe detallado de la Actividad Académica	90%

17. PLAZOS

El plazo para la ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendario, los cuales se computarán desde el día siguiente de la suscripción del contrato. De caer el día de entrega del entregable un día no laborable, el proveedor presentará el producto al día siguiente hábil.

Los plazos no consideran los plazos de revisión y levantamiento de observaciones.

18. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La metodología a ser utilizada comprende lo siguiente:

- Revisión de documentación relacionada y otros relativos de procesos de la organización.
- Desarrollo de reuniones de trabajo (presenciales y/o virtuales) con el personal de la UO Propietaria, para obtener la información relacionada a las necesidades relacionadas al servicio materia de la presente contratación.
- Los productos serán revisados y aprobados por la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción y/o la Unidad Orgánica que corresponda.
-
- El desarrollo de las sesiones de capacitación se hará de manera remota con docente, en sesiones que no superen las 3 horas por sesión.
- Aseguramiento de la estricta confidencialidad de la información facilitada por la CGR.
- Todas aquellas actividades vinculadas con el objeto del servicio contratado.
- La temática a desarrollarse es la que se propone a continuación:

Descripción	Horas
Introducción a Machine Learning	3
Métodos de validación de Modelos y Métricas de Evaluación	3
Técnicas de Balanceo de Datos	3
Feature Engineering y Reducción de Dimensionalidad (Componentes Principales)	3
Modelos de Árbol de Decisión	6
Modelos Ensemble: Random Forest y Gradient Boosting	6
Redes Neuronales y Deep Learning (Introducción)	6
Total, horas	30

El servicio se desarrollará para dos grupos, cada uno con un máximo de hasta 30 participantes y con horario específico a cada grupo.

19. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

ANEXO N°1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA" – BID 3

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE	ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE	1
PRODUCTO	LABORATORIO DE CONTROL PARA INNOVAR LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL	1.5
ACCIÓN/ PROYECTO INTERNO	LABORATORIO DE CONTROL PARA INNOVAR LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL	1.5.1



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL



Firmado digitalmente por
MAURICIO MORALES Frank
Alorisa FAU 20131378972 scf
Móvil: Day Voto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:24:00 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO CENTENO Cesar Frank
FAU 20131378972 scf
Móvil: Day Voto Bueno
Fecha: 16-10-2024 18:19:00 -05:00



Firmado digitalmente por
JIMENEZ RIVERA Willem
Miguel FAU 20131378972 scf
Móvil: Day Voto Bueno
Fecha: 16-10-2024 17:42:54 -05:00

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos (General y Específicos)
4. Alcance Del Trabajo: Actividades Requeridas
5. Metodología del Trabajo
6. Productos e Informes a Entregar
7. Plazo del Servicio
8. Recursos y Facilidades a ser provistos por el Contratante
9. Perfil del proveedor
10. Forma y Condiciones de Pago
11. Coordinación, Supervisión y Conformidad
12. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
13. Anexo

OCTUBRE 2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana. La actual gestión de la Contraloría General de la República del Perú (CGR) tiene como uno de sus objetivos principales modernizar y mejorar el Sistema Nacional de Control (SNC) a fin de asegurar su eficacia y eficiencia en el control contra la corrupción y la inconducta funcional para así crear valor público.

2. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión (CUI) N° 2412703 "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública" (en adelante Proyecto BID3) fue declarado viable por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República (Gerencia Técnico Normativo, ahora Subgerencia de Formulación de Inversiones), con fecha 28 de agosto 2018, e inscrito en el Banco de Inversiones del MEF. El Proyecto BID3 tiene como objetivo central contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental a fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

- Componente 1: Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2: Adecuadas capacidades de los RR.HH. en temas de control gubernamental.
- Componente 3: Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4: Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

El componente 1: "Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente", contiene el proyecto interno 1.5.1. "Diseño e implementación del laboratorio de control para innovar los servicios de control gubernamental" que prevé el equipamiento del Laboratorio de control para la innovación de servicios gubernamentales, cuya gestión recae actualmente en la Gerencia de Análisis de Información para el Control, en particular, en la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción (OBANT).

En el contexto de la implementación del mencionado proyecto es que se ha previsto la implementación del componente de equipamiento tecnológico, mobiliario e infraestructura a fin de poder desarrollar sus actividades acordes con los objetivos y metas propuestas para el Laboratorio de Control. Asimismo, se ha previsto el fortalecimiento de capacidades de los profesionales del laboratorio y la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción por lo que se requiere de la contratación de servicios especializados en temas de interés.

Para ello se consideran los siguientes temas y la distribución de horas correspondiente:

Descripción	Horas
Introducción a Machine Learning	3
Métodos de validación de Modelos y Métricas de Evaluación	3
Técnicas de Balanceo de Datos	3
Feature Engineering y Reducción de Dimensionalidad (Componentes Principales)	3
Modelos de Árbol de Decisión	6
Modelos Ensemble: Random Forest y Gradient Boosting	6
Redes Neuronales y Deep Learning (Introducción)	6
Total, horas	30



Firmado digitalmente por
MAURICIO MORALES Frank
Almias FAU 20131378972 scif
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:25:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO CENTENO Cesar Frank
FAU 20131378972 scif
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 18:19:09 -05:00



Firmado digitalmente por
JIMENEZ RIVERA Wilians
Miguel FAU 20131378972 scif
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 17:42:54 -05:00

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Contratar un empresa o entidad para que brinde el servicio de capacitación en Machine Learning en el marco de la implementación del Laboratorio de Control para Innovar los Servicios de Control Gubernamental que tiene como fin promover innovaciones en los procesos relacionados al despliegue del control gubernamental.

Objetivos específicos:

- Capacitar a los profesionales de la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción, y profesionales de otras unidades orgánicas, que desarrollen actividades de gestión y análisis de datos, en machine learning con uso de lenguaje de programación como Python y R Studio con el fin de aplicar lo aprendido en los trabajos del Laboratorio de Control y/o sus respectivas unidades orgánicas.
- Contar con capacitación en casos de aplicaciones de la machine learning con énfasis en la gestión y/o políticas públicas.

4. ALCANCE DEL TRABAJO: ACTIVIDADES REQUERIDAS

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades:

- Proponer material educativo para el desarrollo del curso, con aplicaciones a la gestión pública y/o políticas públicas.
- Desarrollar sesiones de capacitación a cargo de un especialista, en los días, periodos de duración y horarios establecidos por la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción cumpliendo lo establecido en los presentes términos de referencia.
- Evaluar, calificar y retroalimentar a los participantes según los resultados de aprendizaje obtenidos de acuerdo al sistema de evaluación establecido en el diseño del curso o programa.
- Brindar las facilidades para la grabación de las sesiones de clase, las cuales podrán ser utilizadas por los estudiantes para el desarrollo de sus actividades y como material de consulta en periodo futuro de hasta por un año luego de concluido el servicio.
- Entregar los resultados de la evaluación de los participantes a través de los formatos que apruebe la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción.
- Dentro de los cinco (5) días calendario de finalizado el servicio deberá entregar las certificaciones correspondientes, junto al informe final del curso o programa desarrollado.



Firmado digitalmente por
MAURICIO MORALES Frank
Alomías FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:25:37 -05:00

5. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

La metodología a ser utilizada comprende lo siguiente:

- Revisión de documentación relacionada y otros relativos de procesos de la organización.
- Desarrollo de reuniones de trabajo (presenciales y/o virtuales) con el personal de la UO Propietaria, para obtener la información relacionada a las necesidades relacionadas al servicio materia de la presente contratación.
- Los productos serán revisados y aprobados por la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción y/o la Unidad Orgánica que corresponda.
- El desarrollo de las sesiones de capacitación se hará de manera remota con docente, en sesiones que no superen las 3 horas por sesión.
- Aseguramiento de la estricta confidencialidad de la información facilitada por la CGR.
- Todas aquellas actividades vinculadas con el objeto del servicio contratado.
- La temática a desarrollarse es la que se propone a continuación:



Firmado digitalmente por
ROMERO CANTENCO Cesar Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 18:19:09 -05:00



Firmado digitalmente por
JIMENEZ ROSA William
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 16-10-2024 17:42:54 -05:00

Descripción	Horas
Introducción a Machine Learning	3
Métodos de validación de Modelos y Métricas de Evaluación	3
Técnicas de Balanceo de Datos	3
Feature Engineering y Reducción de Dimensionalidad (Componentes Principales)	3
Modelos de Arbol de Decisión	6
Modelos Ensemble: Random Forest y Gradient Boosting	6
Redes Neuronales y Deep Learning (Introducción)	6
Total, horas	30

El servicio se desarrollará para dos grupos, cada uno con un máximo de hasta 30 participantes y con horario específico a cada grupo.

6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

Producto	Descripción
PRODUCTO 1	<p>El proveedor presentará un informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Propuesta de desarrollo del curso o programa <p>El documento debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material académico: Sílabo, Plan de Clase, Presentaciones de los contenidos, Guías de instalación de software necesario para desarrollo del curso¹, materiales de lectura, etc. • Condiciones de participación y consideraciones que deberá tener en cuenta el participante. <p>Plazo. A ser presentado a los siete (7) días calendarios contabilizados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</p>
PRODUCTO 2	<p>El proveedor presentará un informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe detallado de la Actividad Académica <p>El documento debe contener las evidencias de la ejecución de la actividad y las coordinaciones realizadas. Dicho informe incluirá los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Resumen de buenas prácticas y lecciones aprendidas, asimismo, la descripción de los eventos e inconvenientes que pudieron haber surgido en el desarrollo de la actividad. b) Resultados estadísticos generales de la capacitación: número de participantes, cantidad de aprobados y de desaprobados, orden de mérito, entre otros. c) Acta de notas suscrita por el especialista responsable de la actividad. <p>Plazo. A ser presentado a los cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del siguiente día de concluida la actividad académica y certificación respectiva.</p>



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alonnia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:26:14 -05:00



Firmado digitalmente por ROMERO CERVINO Cesar Frank FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 16-10-2024 18:19:09 -05:00

Los informes de los respectivos entregables deberán presentarse en Mesa de Partes virtual de la CGR, dirigido a la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción con copia a la GERENCIA DE RECURSOS ESTATÉGICOS (GRECE). Así también, adjuntará las validaciones, acuerdos, o similares, recabadas en el desarrollo de los entregables. A requerimiento, presentará de manera impresa debidamente sellada, foliada y firmada por el representante del proveedor.



Firmado digitalmente por JIMENEZ ROVERA William Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 16-10-2024 17:42:54 -05:00

¹ El desarrollo del curso debe hacerse con lenguajes de programación como R o Python

7. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendario, los cuales se computarán desde el día siguiente de la suscripción del contrato. De caer el día de entrega del entregable un día no laborable, el proveedor presentará el producto al día siguiente hábil.

Los plazos no consideran los plazos de revisión y levantamiento de observaciones.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El proveedor deberá disponer de su propia plataforma tecnológica, equipos de cómputo y las herramientas necesarias para la correcta prestación del servicio.

9. PERFIL DEL PROVEEDOR

Se requiere que la empresa o entidad cuente con al menos 5 servicios prestados en los últimos 5 años, relacionados con el objeto de la contratación. Se considerarán equivalentes aquellos servicios de capacitación brindados a entidades públicas y/o privadas en eventos académicos de duración similar, en temas vinculados a tecnologías de la información, manejo de software estadístico, gestión, políticas públicas, o áreas afines.

Experiencia:

La experiencia, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago con su respectivo voucher de pago y/o detracción, u otro documento que acredite la experiencia.

El proveedor deberá asignar el personal suficiente y necesario para ejecutar el servicio; como mínimo debe contar con el siguiente personal clave:

ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA EN CIENCIA DE DATOS	
Rol a cargo de la capacitación.	
Formación Académica	a) Ingeniero de sistemas o ingeniero de computación o profesional de Estadística o Economía o Ingeniería Industrial o afines. b) Estudios de posgrado en temas de especialización relacionados a la materia de la presente contratación
Experiencia	03 años de experiencia en la enseñanza de cursos en temas de ciencias de datos, softwares informáticos de análisis de datos o similares.
Cantidad	01



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alonias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:26:51 -05:00

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación del producto señalado en los presentes términos de referencia y de acuerdo con el cronograma establecido, al cual se deberá adjuntar la respectiva factura. La empresa contratada es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan producto de la prestación del servicio.

El pago al proveedor se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a que la contratante (UE 002 o la que haga sus veces) reciba el producto, la factura y la conformidad del producto, por parte del área orgánica usuaria.



Firmado digitalmente por ROGERIO CENTENO Cesar Frank FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 16-10-2024 18:19:09 -05:00



Firmado digitalmente por JIMENEZ RIVERA William Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 16-10-2024 17:42:54 -05:00

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Entregable	Pago (Porcentaje)
1	Propuesta de Desarrollo del Curso o Programa	10%
2	Informe detallado de la Actividad Académica	90%

11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El proveedor deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción de la CGR, que designará a un especialista para la supervisión de las actividades del proveedor y estará encargado de dar la conformidad a los productos presentados.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, videos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el proveedor; el mismo que a mérito de los presentes TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la CGR relacionada con los servicios, con el contrato que se genere o las actividades u operaciones de la CGR. Toda la información a la que el proveedor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del proveedor, a menos que la CGR otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

13. ANEXOS

En el Anexo 01 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado.

ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREGABLES

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra Arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre del servicio, nombre de proveedor y número de entregable.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

2. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE ENTREGABLE

Tendrá la siguiente estructura:



Firmado digitalmente por
MAURICIO MORALES Frank
Almas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:27:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO CENTENO Cesar Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 16-10-2024 18:19:09 -05:00



Firmado digitalmente por
JIMENEZ RIVERA William
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 16-10-2024 17:42:54 -05:00

- Carátula
- Resumen ejecutivo
- Índice
- Introducción
- Objetivo del servicio
- Productos alcanzados
- Actividades realizadas
- Grado de cumplimiento del producto
- Dificultades y limitaciones encontradas
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexo(s)

3. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS ENTREGABLES A SER CONSIDERADAS

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre del servicio, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso de que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- El proveedor presentará sus entregables en mesa de partes virtual de la CGR.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El proveedor se compromete a guardar reserva de toda aquella información y documentación interna a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos Términos de Referencia.



Firmado digitalmente por
MAURICIO MORALES Frank
Acomia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:27:59 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGO CASTRINO Cesar Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 16-10-2024 18:19:09 -05:00



Firmado digitalmente por
JIMENEZ RIVERA William
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 16-10-2024 17:42:54 -05:00

FORMULARIO N°01 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 011-2024-CG-UE002/BID3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”.

Fecha: _____

Señores.

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

Nosotros los suscritos, declaramos que:

1. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los lineamientos, [Especificaciones Técnicas o términos de referencia según corresponda], a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
2. **El precio de nuestra oferta es de: S/ _____ (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados.**
3. Que todo Proveedor, así como todo sub proveedor relacionado con cualquier aspecto de este proceso, son originarios de los países elegibles por el BID.
4. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
5. Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
6. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
7. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de sesenta (60) días calendarios, a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos en la Buena Pro.
8. Que no tenemos relación profesional ni de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con Personal del **Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”**.
9. Que mi representada se encuentra en capacidad de brindar los **[bienes y servicios conexos / servicios]** requeridos en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02 - DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 011-2024-CG-UE002/BID3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”.

Fecha: _____

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
Correo electrónico					
R.U.C.		Teléfono		Fax	

Autorización para pago vía abono en cuenta

SI	NO	Número de Cuenta (CCI)
Entidad Bancaria		

Razón social del Oferente: _____

N° de RUC de la empresa: _____

Dirección electrónica: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 03 - RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA Y FACTURAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 011-2024-CG-UE002/BID3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”.

Fecha: _____

Señores.

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

(Nombre o razón social del oferente) _____, debidamente representado por _____ identificado con LE/DNI N°, declara bajo juramento que, de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es _____ (dd/mm/aa), por lo que tenemos _____ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO (S/.)
					Inicio	Final	
TOTAL							

Nota: El Proveedor deberá acreditar la experiencia declarada considerando:

i) con copias simples de contratos, ordenes de servicio, órdenes de compra o similar y su respectiva conformidad o constancia de prestación o similar o ii) con copias simples de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con un documento emitido por una empresa del sistema financiero del abono correspondiente.

Razón social del Oferente: _____

N° de RUC de la empresa: _____

Dirección electrónica: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)
Este documento tiene carácter de Declaración Jurada

FORMULARIO N° 04 – FORMULARIO DE LA OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 011-2024-CG-UE002/BID3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”.

Fecha: _____

Señores.

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

DESCRIPCIÓN	SERVICIO	PERIODO	COSTO UNITARIO S/. INCLUIDO IMPUESTOS	COSTO TOTAL S/. INCLUIDO IMPUESTO
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”.	1	Hasta los noventa (90) días calendario		
TOTAL DE LA OFERTA S/			00.00	

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05 - CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO
(DE CORRESPONDER)

Fecha: _____

Señores

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° 011-2024-CG-UE002/BID3 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”.**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”), _____ (firma “B” y _____ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____ % _____ (nombre de la firma)
B) _____ % _____ (nombre de la firma)
C) _____ % _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 06 – DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: _____

Señores

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° 011-2024-CG-UE002/BID3 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”**.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Compromiso de Consorcio.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

FORMULARIO N° 07 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
(DE CORRESPONDER)

Fecha: _____

Señores

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° 011-202-CG-UE002/BID3 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”**.

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección **CP N° 011-2024-CG-UE002/BID3** “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”, presentar una propuesta conjunta, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (*porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado*).

Designamos al Sr. [.....], identificado con [*consignar tipo de documento de identidad*] N° [*consignar número de documento de identidad*], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Declaramos que de obtener la buena pro:

- (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

NOTA: Deberá adjuntarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA.

**FORMULARIO N° 08 - DECLARACIÓN JURADA: NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR
CON EL ESTADO**

Fecha: _____

Señores

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° 011-2024-CG-UE002/BID3 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”.**

(Colocar nombre del Oferente), con ruc....., con domicilio legal en....., debidamente representado por:, identificado con DNI N°....., con poder inscrito en, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el Estado o para desempeñar función pública; de ser el caso comunicar oportunamente a la Unidad Ejecutora.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentó a efectos del proceso de selección que se materializa en el presente contrato.
4. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 09 - DECLARACIÓN JURADA: COMPROMISO ANTISOBORNO

Fecha: _____

Señores

UE 002 “GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES”

Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con Documento de identidad N°, con Registro de contribuyente N°, domiciliado en, que se presenta para el proceso Comparación de Precios N° 011-2024-CG-UE002/BID3 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN EN MACHINE LEARNING EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL”. declaro bajo juramento que:

- Mi Representada declara y garantiza no ofrecerá, negociará o efectuará, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal durante el proceso de selección.
- Mi Representada se obliga a conducirse en todo momento, durante el proceso de selección o, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
- Mi Representada se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- Finalmente, mi Representada se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.».

Fecha:.....

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Empresa: _____